



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
20 de septiembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

#### 12º período de sesiones

Tianjin, 4 a 9 de octubre de 2010

Tema 2 b) del programa provisional

#### Cuestiones de organización

#### Organización de los trabajos del período de sesiones

### Posible esquema para el 12º período de sesiones

#### Nota de la Presidencia\*

## I. Introducción

1. El 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) se celebrará en Tianjin (China) del 4 al 9 de octubre de 2010.
2. Este breve período de sesiones de seis días laborables será el último que se dedique exclusivamente a los grupos de trabajo especiales antes del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP), durante el cual sesionarán seis órganos<sup>1</sup> que exigirán la atención de los delegados.

## II. Resultados de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

3. La CP pidió al GTE-CLP que le presentara los resultados de su labor, para su aprobación, en su 16º período de sesiones. Ante la proximidad de la CP 16, el GTE-CLP debe centrar toda su atención en lo que sea posible alcanzar en el tiempo restante, y en el contenido de los resultados que ha de presentar a la CP.

---

\* Este documento se presentó con retraso debido al breve tiempo transcurrido entre los períodos de sesiones 11º y 12º del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

<sup>1</sup> En su noveno período de sesiones, el GTE-CLP decidió que su 13º período de sesiones se celebraría conjuntamente con el 16º período de sesiones de la CP y duraría el tiempo que fuera necesario (FCCC/AWGLCA/2010/3, párr. 25).

4. Los delegados han manifestado en repetidas ocasiones su firme voluntad de evitar que se repita lo ocurrido en la CP 15 en Copenhague, donde el GTE-CLP presentó a la CP, para su consideración y aprobación, unos resultados en que quedaba un gran número de cuestiones por resolver. La Presidenta está firmemente empeñada en lograr el objetivo del GTE-CLP de presentar a la CP 16 un resultado negociado que esté tan próximo del pleno acuerdo, que la CP pueda ocuparse de resolver cualquier cuestión pendiente. El 12º período de sesiones del GTE-CLP es crucial para lograr este objetivo.

5. Es posible que el GTE-CLP sea incapaz de resolver todas las cuestiones que tiene ante sí en el tiempo de que dispone. Por ello, debe centrar su atención en los elementos que se presten a una solución en el tiempo disponible, sin olvidar la necesidad de lograr un equilibrio.

### **III. El texto de negociación**

6. En su 11º período de sesiones, el GTE-CLP estableció grupos de redacción para que trabajaran en el texto destinado a facilitar las negociaciones entre las Partes<sup>2</sup>. Los resultados de la labor de estos grupos de redacción figuran en el texto de negociación que examinarán las Partes en el GTE-CLP 12. Este texto de negociación se ha distribuido con la signatura FCCC/AWGLCA/2010/14.

7. El texto es ahora más rico en sustancia y refleja con mayor fidelidad la perspectiva de las Partes sobre las distintas cuestiones. Al mismo tiempo, siguen quedando numerosos desafíos por superar, un importante número de cuestiones por resolver y no pocas diferencias por conciliar. Grandes porciones del texto son el resultado de las intensas negociaciones de las Partes en 2009. La abundante labor realizada en relación con estas partes del texto debería reducir la cantidad de trabajo necesario para alcanzar un acuerdo al respecto. Corresponde a las Partes intentar lograr un acuerdo —por medio de la negociación, la voluntad de superar las diferencias, la búsqueda de un entendimiento y las concesiones— sobre un resultado que pueda presentarse a la CP 16 para su aprobación.

8. La Presidenta propone que el GTE-CLP intente presentar un conjunto equilibrado de proyectos de decisión para que la CP los apruebe en su 16º período de sesiones. La Presidenta celebrará consultas officiosas con los grupos de negociación durante este período de sesiones, en coordinación con la Presidencia de la CP 16, sobre los elementos de ese resultado.

9. Tal y como anunció en la sesión plenaria de clausura del GTE-CLP 11, la Presidenta ha llevado a cabo un análisis de las cuestiones recogidas en el texto de negociación y, en varios casos, ha formulado sugerencias para hacer avanzar las negociaciones en el GTE-CLP 12. Este análisis figura en el anexo I del presente documento. No tiene carácter prescriptivo ni pretende establecer una lista exhaustiva de todas las cuestiones que se plantean en el texto; su objeto es ayudar a las Partes a entablar las negociaciones.

### **IV. Organización de los trabajos del período de sesiones**

10. La sesión plenaria de apertura tendrá lugar el lunes 4 de octubre. Es fundamental que el GTE-CLP comience a trabajar en el texto con toda la presteza posible. Por ello, y debido al poco tiempo disponible, la Presidenta propone que el GTE-CLP atienda las peticiones formuladas por las Partes en el período de sesiones anterior en el sentido de que sólo se

---

<sup>2</sup> FCCC/AWGLCA/2010/8.

hagan breves declaraciones introductorias en nombre de grupos de Partes y que las Partes individuales se abstengan de pedir la palabra<sup>3</sup>.

11. Si es necesario, se brindará a las Partes la oportunidad de intervenir brevemente para informar sobre aquellas iniciativas emprendidas desde el último período de sesiones que resulten de interés para las negociaciones del GTE-CLP, y sobre sus resultados.

12. La sesión plenaria de clausura tendrá lugar el sábado 9 de octubre.

13. Se establecerá un grupo de contacto, que organizará la labor relativa al texto creando varios grupos de redacción. Este grupo de contacto estará abierto a todas las Partes y organizaciones observadoras, y estará presidido por la Presidenta del GTE-CLP.

14. La Presidenta propone que se siga trabajando con cuatro grupos de redacción, que, al igual que en el GTE-CLP 11, se encarguen de: una visión común de la cooperación a largo plazo (este grupo se ocuparía también del examen); la intensificación de la labor relativa a la adaptación; la intensificación de la labor relativa a la mitigación; y la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad.

15. La Presidenta propone que los grupos se ocupen de los párrafos indicados en el siguiente cuadro:

<i>Grupo de redacción</i>	<i>Capítulos y párrafos del texto de negociación</i>
Una visión común de la cooperación a largo plazo; examen	Capítulo I, párrafos 1 a 4 <i>quinquies</i> , 12 y 68 a 71
Intensificación de la labor relativa a la adaptación	Capítulo I, párrafos 5 y 6 <i>bis</i> y 13; capítulo II
Intensificación de la labor relativa a la mitigación	Capítulo I, párrafos 7 y 7 <i>bis</i> y 14 a 59; capítulos VI, VII, VIII y IX
Financiación, tecnología y fomento de la capacidad	Capítulo I, párrafos 8 a 11 y 60 a 67; capítulos III, IV y V

16. Algunas cuestiones se plantean en varias secciones del texto, o guardan relación con más de una de ellas, por lo que podrían ser tratadas por varios grupos. En estos casos, es necesario establecer una división clara del trabajo, a fin de evitar una duplicación de esfuerzos y una pérdida del valioso tiempo de negociación, y en aras del adecuado tratamiento de la cuestión y de la coherencia general.

a) Por ejemplo, en el caso de la visión común de la cooperación a largo plazo, la expresión de una visión común respecto de los elementos del Plan de Acción de Bali se relaciona con los capítulos y secciones donde los respectivos elementos del Plan de Acción de Bali se abordan en detalle. Por ello, la Presidenta propone la división de trabajo que se indica en el párrafo 15 *supra*.

b) En el caso de la medición, notificación y verificación del apoyo, se propone la siguiente división del trabajo:

- De la medición y notificación del apoyo prestado se ocupará el grupo de redacción encargado de la mitigación, en el contexto de la presentación de informes por las Partes que son países desarrollados;

<sup>3</sup> Se ruega a los delegados que tengan la intención de formular declaraciones introductorias en nombre de un grupo de Partes que informen de ello a la secretaria con antelación, enviando un correo electrónico a [secretariat@unfccc.int](mailto:secretariat@unfccc.int).

- De la medición y notificación del apoyo recibido se ocupará el grupo de redacción encargado de la mitigación, en el contexto de la presentación de informes por las Partes que son países en desarrollo;
- De la verificación del apoyo prestado se ocupará el grupo de redacción encargado de la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad.

17. Atendiendo a las peticiones formuladas por las Partes en el GTE-CLP 11, este posible esquema contiene, en su anexo II, un calendario inicial de las sesiones plenarias del GTE-CLP y de las sesiones del grupo de contacto y los grupos de redacción, que podrá modificarse según sea necesario.

18. Los grupos de redacción organizarán toda labor adicional que resulte necesaria respecto de cuestiones o subsecciones específicas del texto mediante la creación de grupos subsidiarios, que tendrán cometidos y plazos bien definidos. La Presidenta pedirá la asistencia de los delegados para facilitar la labor de los grupos de redacción y los grupos subsidiarios en función de las necesidades.

19. Se celebrarán consultas officiosas centradas exclusivamente en un número restringido de cuestiones específicas, a modo de complemento de la labor de los grupos de redacción. Una de las consultas officiosas, abierta a todas las Partes, se dedicará a estudiar las cuestiones planteadas por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que se encuentran en proceso de transición a una economía de mercado y por las Partes cuyas circunstancias especiales han sido reconocidas por la CP.

20. Los avances realizados en la negociación de los elementos del conjunto equilibrado de decisiones de la CP quedarán reflejados en proyectos de texto que se distribuirán durante el período de sesiones. Finalizado éste, se recopilará un texto de negociación que se someterá a la consideración del GTE-CLP 13, en Cancún, y en el que figurarán los proyectos de texto y los párrafos del texto de negociación preparado para el presente período de sesiones que no hayan sido abordados, a fin de que todo esté sobre la mesa.

21. A la luz de los progresos realizados en el GTE-CLP 12, la Presidenta estudiará, en consulta con la Presidenta entrante de la CP, las disposiciones que podría adoptar para propiciar que en el GTE-CLP 13 se avance hacia un resultado acordado que pueda presentarse a la CP 16.

## Anexo I

### **Panorama de las cuestiones planteadas en el texto de negociación<sup>1</sup> y sugerencias para hacer avanzar las negociaciones**

#### **I. Una visión común de la cooperación a largo plazo (capítulo I, párrafos 1 a 12, del texto de negociación)**

1. El objetivo mundial a largo plazo de reducción de las emisiones, y las consideraciones conexas (párrs. 1 a 4 *bis*).
2. La expresión de una visión común de los elementos del Plan de Acción de Bali (párrs. 4 *ter* a 11).

*Por su naturaleza, estas cuestiones guardan relación con los capítulos y secciones en que los respectivos elementos del Plan de Acción de Bali se abordan en detalle.*

##### **Sugerencias para hacer avanzar las negociaciones**

Tal vez las Partes deseen:

- Examinar el objetivo mundial a largo plazo de reducción de las emisiones con miras a reducir el número de opciones.

#### **II. Intensificación de la labor relativa a la adaptación (capítulo I, párrafos 5 y 6 *bis* y 13, y capítulo II del texto de negociación)**

3. El alcance de la intensificación de la labor relativa a la adaptación (cap. II, párr. 1; cap. I, párrs. 5 y 6 *bis*).
4. Arreglos institucionales para la intensificación de la labor relativa a la adaptación (cap. II, párrs. 7 a 11; cap. I, párr. 13).
5. Cómo hacer frente a las pérdidas y daños en los países en desarrollo (cap. II, párrs. 4 e) y 8, opciones 1 y 2; cap. I, párr. 13 b)).
6. Planes de adaptación a mediano y largo plazo para los países menos adelantados (cap. II, párr. 5; cap. I, párr. 13 d)).
7. Presentación de información sobre la intensificación de la labor relativa a la adaptación (cap. II, párr. 12, opciones 1 y 2).

##### **Sugerencias para hacer avanzar las negociaciones**

Las Partes tal vez las deseen someter a consideración:

- Las funciones de los arreglos institucionales para la adaptación que se proponen, así como del fortalecimiento de los arreglos ya existentes, teniendo en cuenta el examen del programa de trabajo de Nairobi;

<sup>1</sup> FCCC/AWGLCA/2010/14.

- Qué disposiciones pueden tomarse en Cancún con respecto a las pérdidas y daños derivados de los efectos del cambio climático en los países en desarrollo;
- Si las funciones de presentación de información abarcarían las medidas, el apoyo o ambos.

### **III. Intensificación de la labor relativa a la mitigación**

#### **A. Compromisos o medidas de mitigación apropiados para cada país adoptados por las Partes que son países desarrollados (capítulo I, párrafos 14 a 27, del texto de negociación)**

8. El carácter, la forma y la escala de los compromisos o las medidas individuales, y las disposiciones relativas a su consignación (párrs. 14 a 16 y 20).
9. La relación entre los compromisos/metas de limitación y reducción de las emisiones referentes al conjunto de la economía asumidos con arreglo a la Convención y los asumidos con arreglo al Protocolo de Kyoto (párrs. 16 y 17).
10. Un objetivo colectivo de reducción de las emisiones y su posible nivel (párr. 18).
11. Un enfoque para asegurar la comparabilidad de los esfuerzos, la responsabilidad histórica, etc. (párrs. 15 y 19).
12. Los principios/atribuciones para elaborar directrices sobre la medición, notificación y verificación de las medidas/compromisos de mitigación de las Partes que son países desarrollados, y su relación con el actual sistema de presentación y examen de la información (párrs. 21 a 27).
13. La presentación de información, por medio de las comunicaciones nacionales, sobre el apoyo en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad prestado a los países en desarrollo, así como la verificación de esa información (párr. 23 a) y b) v)). (Véase también la cuestión señalada en el párrafo 46 *infra*.)

#### **Sugerencias para hacer avanzar las negociaciones**

Las Partes tal vez deseen someter a consideración:

- Qué elementos del sistema actual de presentación y examen de la información y qué elementos nuevos deberían componer el sistema de medición, notificación y verificación de las medidas o compromisos mejorados de mitigación apropiados para cada país adoptados por las Partes que son países desarrollados;
- Qué aspectos de las cuestiones relacionadas con la medición, la notificación y la verificación podrían acordarse en Cancún para hacer posible la elaboración de las modalidades de un sistema de medición, notificación y verificación;
- La escala de los compromisos o medidas individuales y las disposiciones relativas a su consignación.

#### **B. Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo (capítulo I, párrafos 28 a 51, del texto de negociación)**

14. Las disposiciones para el registro de la información referente a las medidas de mitigación apropiadas para cada país (MMAP) adoptadas por las Partes que son países en

desarrollo; la facilitación del apoyo a las MMAP de las Partes que son países en desarrollo y el emparejamiento del apoyo con las medidas; la medición, notificación y verificación de las medidas que reciben apoyo; y la financiación del apoyo para la aplicación de la MMAP y las actividades de facilitación, así como la relación con los mecanismos de financiación, tecnología y fomento de la capacidad (párrs. 29 *ter* a 33 *bis*, 44 a 46, 48 y 48 *bis*, 49 y 50).

15. El contenido y la frecuencia de las comunicaciones nacionales, el contenido de los informes bienales y las directrices conexas (párrs. 37 a 40).

16. Las consultas y análisis internacionales y las directrices y principios rectores conexos (párrs. 41 a 43 *septies*).

17. Las disposiciones para la consignación de las medidas individuales de mitigación y la información conexas (párrs. 29, 29 *bis* y 34).

18. Registro y notificación del apoyo financiero, tecnológico y en forma de fomento de la capacidad recibido por los países en desarrollo (párrs. 35, 38 e) y 39 d)). (Véase también la cuestión señalada en el párrafo 46 *infra*.)

#### **Sugerencias para hacer avanzar las negociaciones**

Las Partes tal vez deseen:

- Determinar qué disposiciones es necesario tomar para el registro de la información sobre las MMAP y sobre el apoyo, incluido el apoyo prestado para la elaboración de las MMAP;
- Establecer los pasos necesarios para registrar las medidas de mitigación, en particular para consignar esa información en el apéndice II del texto de negociación, y determinar qué información debe facilitarse sobre esas medidas, incluida la información necesaria para emparejar el apoyo con las MMAP;
- Determinar qué orientación de política (por ejemplo, los elementos de las directrices) que puede proporcionar la Conferencia de Cancún para la elaboración de directrices sobre la medición, notificación y verificación de las medidas de los países en desarrollo y sobre las consultas y análisis internacionales, y elaborar un programa de trabajo para la adaptación.

#### **C. Enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo; y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo (capítulo I, párrafos 52 y 53 (opciones 1 y 2), y capítulo VI del texto de negociación)**

19. El alcance de la REDD-plus y las actividades comprendidas en ella (cap. I, opciones 1 y 2, párr. 53, y cap. VI, opciones 1 y 2, párr. 3).

20. Los principios y salvaguardias de la REDD-plus (cap. VI, opciones 1 y 2, párr. 1 a) a l); opción 1, apartados c) *bis*, d) *bis*, e) *bis*, h) *bis*; opciones 1 y 2, párr. 2).

21. Las opciones de financiación para las diferentes fases y actividades de REDD-plus, con inclusión de las reducciones compensatorias y el papel de los mecanismos de mercado en la financiación de la REDD-plus; y un enfoque basado en los resultados para las actividades de REDD-plus (cap. VI, opciones 1 y 2, párrs. 1 j), 1 k), 8, 9, 12, 13, 14; opción 1, párrs. 1 *bis*, 12 *bis*, 12 *ter*).

22. La relación entre la REDD-plus y las MMAP, la medición, notificación y verificación conexas de las medidas y el apoyo, y la cuestión de si se permitiría la aplicación a nivel subnacional (cap.VI, opciones 1 y 2, párrs. 1 i), 5 a) a c), 8, 10, 11, 14).

**Sugerencias para hacer avanzar las negociaciones**

Las Partes tal vez deseen:

- Elaborar las disposiciones necesarias para lanzar la fase de preparación de la REDD-plus, así como otros aspectos relacionados con la REDD-plus que podrían acordarse en Cancún.

**D. Enfoques sectoriales de cooperación y medidas en sectores específicos (capítulo I, párrafos 54 a 57, y capítulo IX del texto de negociación)**

23. Los elementos generales de los enfoques sectoriales de cooperación (cap. I, párr. 54).

24. Los procesos y principios para desarrollar medidas referentes específicamente al sector de los combustibles del transporte aéreo y marítimo internacional (cap. I, párrs. 55 y 56).

25. El programa de trabajo para las medidas específicas en la agricultura (cap. I, párr. 57, cap. IX).

**Sugerencias para hacer avanzar las negociaciones**

Las Partes tal vez deseen:

- Elaborar las disposiciones necesarias para lanzar un programa de trabajo sobre la agricultura;
- Seguir considerando la cuestión de la cooperación para reducir las emisiones de los combustibles del transporte aéreo y marítimo internacional.

**E. Diversos enfoques, incluidas las oportunidades de utilizar los mercados, para mejorar la eficacia en función de los costos de las medidas de mitigación y promoverlas (capítulo I, párrafos 58 a 58 *ter*, y capítulo VIII del texto de negociación)**

26. Los principios rectores para las medidas adoptadas al nivel internacional con el objetivo de mejorar la eficacia en función de los costos de la labor de mitigación, y la participación del sector privado en esa labor (cap. VIII, párr. 1).

27. Las oportunidades para la creación de nuevos mecanismos de mercado (cap. VIII, párrs. 2 y 3, cap. I, párr. 4 *quater* y 58 a 58 *ter*).

**Sugerencias para hacer avanzar las negociaciones**

Las Partes tal vez deseen:

- Estudiar los principios aplicables a las medidas adoptadas a nivel internacional para mejorar la eficacia en función de los costos de la labor de mitigación;
- Estudiar las oportunidades de creación de nuevos instrumentos de mercado y su relación con los instrumentos existentes.

**F. Consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta (capítulo VII; capítulo I, párrafos 59 y 59 bis (y los dos párrafos precedentes); y capítulo I, párrafos 7 y 7 bis)**

28. La asistencia a los países en desarrollo afectados (cap. VII, noveno párrafo del preámbulo, párr. 1; cap. I, párrs. 7 y 59).

29. El papel, forma, alcance y funciones de los arreglos institucionales previstos, y la participación de los interesados (cap. VII, párr. 4; cap. I, párr. 59).

**Sugerencias para hacer avanzar las negociaciones**

Las Partes tal vez deseen:

- Elaborar disposiciones que puedan tomarse en la Conferencia de Cancún con miras a establecer un foro y/u otros arreglos institucionales, o a mejorar la cooperación en el marco de los órganos existentes, para hacer frente a las consecuencias de las medidas de respuesta.

**IV. Intensificación de la labor relativa al suministro de recursos financieros y a la inversión (capítulo I, párrafos 10 y 60 a 64, y capítulo III del texto de negociación)**

30. El suministro de recursos por las Partes que son países desarrollados en el período 2010-2012 (cap. III, párr. 4).

31. La escala y las fuentes de la financiación (capítulo III, párrs. 1 a 3 y 5 a 7; cap. I, párr. 10).

32. La creación de un nuevo fondo que se encargue del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención (cap. III, párrs. 8 a 13; cap. I, párr. 60).

33. La creación de un nuevo órgano del mecanismo financiero, o el fortalecimiento de las instituciones/los órganos existentes en el marco de la Convención para aumentar la coherencia, la coordinación, la eficacia y la eficiencia del mecanismo financiero (cap. III, párr. 14 a 14 *quater*).

34. Disposiciones para la medición, notificación y verificación del apoyo, y posibles arreglos institucionales (cap. I, párrs. 62 y 63). (Véase también la cuestión señalada en el párrafo 46 *infra*.)

35. Examen de los arreglos institucionales entre el mecanismo financiero de la Convención y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (cap. III, párr. 15).

**Sugerencias para hacer avanzar las negociaciones**

Las Partes tal vez deseen someter a consideración:

- La forma de dar a conocer la información relativa al suministro de recursos por los países desarrollados en el período 2010-2012;
- Las disposiciones necesarias para la pronta creación del nuevo fondo, incluidas las relativas a su diseño;
- La forma de aumentar la coherencia, la coordinación, la eficacia y la eficiencia en el suministro de financiación para el clima a través del mecanismo financiero de la Convención y de otros cauces de financiación.

## **V. Intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología (capítulo I, párrafos 8, 9 y 65, y capítulo IV del texto de negociación)**

36. La relación entre el Mecanismo Tecnológico y los "arreglos financieros", así como las disposiciones relativas a la presentación de informes a la Conferencia de las Partes/el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico/el Comité Ejecutivo de Tecnología (cap. IV, párrs. 4, 6, 7 c), 7 e), 10, 11 e)).

37. El papel del Mecanismo Tecnológico en apoyo de la intensificación de la labor de adaptación a nivel nacional y de las medidas de mitigación apropiadas para cada país (cap. IV, párrs. 7 y 11).

38. El mandato, la composición y las disposiciones relativas a la presentación de informes del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y la Red de Tecnología del Clima (cap. IV, párrs. 8 y 12).

39. Los derechos de propiedad intelectual (cap. IV, párrs. 4 f), 7 f), 7 h) y 13).

### **Sugerencias para hacer avanzar las negociaciones**

Las Partes tal vez deseen:

- Revisar el párrafo 10 del capítulo IV del texto de negociación, para que queden reflejados los debates mantenidos en los períodos de sesiones 10º y 11º del GTECLP sobre las relaciones entre el Mecanismo Tecnológico y los "arreglos financieros";
- Establecer el mandato, la composición y las disposiciones relativas a la presentación de informes del Comité Ejecutivo de Tecnología y del Centro y la Red de Tecnología del Clima.

## **VI. Intensificación de la labor relativa al fomento de la capacidad (capítulo I, párrafos 11, 66 bis a 67, y capítulo V del texto de negociación)**

40. Alcance, objetivos y principios del fomento de la capacidad (cap. V, párrs. 1 a 4).

41. Los arreglos institucionales para el fomento de la capacidad, incluido el suministro de financiación (cap. I, párr. 67; cap. V, párrs. 5 y 6).

42. El seguimiento y examen de la actividades de fomento de la capacidad y el apoyo que reciben (cap. I, párr. 67 c); cap. V, párrs. 7 y 8). (Véase también la cuestión señalada en el párrafo 46 *infra*.)

### **Sugerencias para hacer avanzar las negociaciones**

Las Partes tal vez deseen someter a consideración:

- Un proceso para determinar las necesidades de fomento de la capacidad adicionales a las que quedarán previstas en el resultado de Cancún, y las medidas que habrá que adoptar para atender a esas necesidades adicionales.

## VII. Examen (capítulo I, párrafos 68 a 71, del texto de negociación)

43. Las disposiciones relativas al examen periódico del objetivo mundial a largo plazo y los progresos alcanzados globalmente en la aplicación de la Convención.

## VIII. Cuestiones que se plantean en diversos capítulos del texto de negociación

44. Las medidas relativas al comercio internacional.

*Esta cuestión se aborda en el contexto de una visión común (cap. I, párr. 12); los enfoques sectoriales de cooperación (cap. I, párrs. 54, 55 y 55 quater); la REDD-plus (cap. VI, párr. 12 c)); las consecuencias de las medidas de respuesta (cap. VII, párr. 2; cap. I, párr. 59, opción 3); los diversos enfoques (cap. VIII, tercer párrafo del preámbulo, en la opción A, y párr. 1); y la agricultura (cap. IX, quinto párrafo del preámbulo, y párr. 2; cap. I, alternativa al párrafo 57).*

45. El tratamiento de las Partes incluidas en el anexo I que están en proceso de transición a una economía de mercado y de las Partes con circunstancias especiales.

*Esta cuestión se aborda en el contexto del capítulo I, 16° párrafo del preámbulo; una visión común (cap. I, párrs. 2, 3 y 5); el fomento de la capacidad (cap. I, párrs. 66 bis y 66; cap. V, párr. 1 bis); la adaptación (cap. II, párr. 6, opción 2); y la financiación (cap. III, párrs. 2 y 14 h)).*

46. La medición, notificación y verificación del apoyo.

*Esta cuestión se aborda en el contexto de la labor de mitigación de los países desarrollados (cap. I, párr. 23 a), b) v) y c)); la labor de mitigación de los países en desarrollo (párrs. 35, 38 e) y 39 d)); la financiación (cap. I, párrs. 62 y 63; cap. III, párr. 14 f) y g)); y el fomento de la capacidad (cap. I, párr. 67 c), y cap. V, párrs. 7 y 8).*

### **Sugerencias para hacer avanzar las negociaciones sobre la medición, la notificación y la verificación del apoyo**

Las Partes tal vez deseen:

- Elaborar disposiciones para la notificación de información sobre el apoyo en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad prestado por los países desarrollados, incluido un proceso destinado a elaborar directrices para la medición y notificación;
- Elaborar disposiciones para la notificación de información sobre el apoyo en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad recibido por los países en desarrollo, incluido un proceso destinado a elaborar directrices para la medición y notificación, en el contexto de la notificación por los países en desarrollo;
- Identificar procesos/instituciones para la verificación/el examen del apoyo prestado, empezando por el suministro de recursos financieros.

## Anexo II

### Calendario inicial de las sesiones plenarias del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención y de las sesiones del grupo de contacto y de los grupos de redacción<sup>1</sup>

---

*Lunes 4 de octubre de 2010*

---

Mañana	Sesión plenaria de apertura
15.00 a 16.30 horas	Grupo de contacto sobre el tema 3 del programa provisional
16.30 a 18.00 horas	Grupo de redacción sobre la adaptación
	Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad

---

*Martes 5 de octubre de 2010*

---

10.00 a 11.30 horas	Grupo de redacción sobre la mitigación
	Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad
11.30 a 13.00 horas	Grupo de redacción sobre una visión común de la cooperación a largo plazo y sobre el examen
	Grupo de redacción sobre la mitigación
	Grupo de redacción sobre la adaptación
15.00 a 16.30 horas	Grupo de redacción sobre la mitigación
	Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad
16.30 a 18.00 horas	Grupo de redacción sobre la mitigación
	Grupo de redacción sobre la adaptación
	Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad

---

<sup>1</sup> Este calendario preliminar tiene por objetivo proporcionar a las delegaciones una visión general, de modo que puedan planificar mejor sus actividades. El calendario preliminar se basa en la suposición de que el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) creará el grupo de contacto y los grupos de redacción que se proponen en el posible esquema. La información se da a título indicativo y podrá ser objeto de modificaciones en función de las necesidades del proceso de negociación. El calendario detallado y actualizado de la labor del GTE-CLP podrá consultarse en el programa diario que se publicará durante el período de sesiones y en las pantallas informativas.

---

*Miércoles 6 de octubre de 2010*

---

10.00 a 11.30 horas	Grupo de redacción sobre una visión común de la cooperación a largo plazo y sobre el examen Grupo de redacción sobre la mitigación Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad
11.30 a 13.00 horas	Grupo de redacción sobre la mitigación Grupo de redacción sobre la adaptación Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad
15.00 a 16.30 horas	Grupo de redacción sobre la mitigación Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad
16.30 a 18.00 horas	Grupo de contacto sobre el tema 3 del programa provisional

---

*Jueves 7 de octubre de 2010*

---

10.00 a 11.30 horas	Grupo de redacción sobre la mitigación Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad
11.30 a 13.00 horas	Grupo de redacción sobre la mitigación Grupo de redacción sobre la adaptación
15.00 a 16.30 horas	Grupo de redacción sobre la adaptación Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad
16.30 a 18.00 horas	Grupo de redacción sobre una visión común de la cooperación a largo plazo y sobre el examen Grupo de redacción sobre la mitigación Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad

---

*Viernes 8 de octubre de 2010*

---

10.00 a 11.30 horas	Grupo de redacción sobre la adaptación Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad
11.30 a 13.00 horas	Grupo de redacción sobre la mitigación Grupo de redacción sobre la adaptación

	Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad
15.00 a 16.30 horas	Grupo de redacción sobre una visión común de la cooperación a largo plazo y sobre el examen
	Grupo de redacción sobre la mitigación
16.30 a 18.00 horas	Grupo de redacción sobre la mitigación
	Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad
<i>Sábado 9 de octubre de 2010</i>	
10.00 a 11.30 horas	Grupo de redacción sobre la adaptación
	Grupo de redacción sobre la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad
11.30 a 13.00 horas	Grupo de redacción sobre una visión común de la cooperación a largo plazo y sobre el examen
	Grupo de redacción sobre la mitigación
Tarde	Sesión plenaria de clausura

---